31/ISR Aviso de constitución o cambios al fondo de creación de las reservas para pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad.							
Trámite 🌘		Descripción del trámite o servicio				Monto	
Servicio O	Presenta el avis	o de constitución y	cambios al fondo de creación de las		Gratuito		
	reservas para pe	reservas para pensiones, jubilaciones y		/ primas de antigüedad.		Pago derechos Costo:	de
¿Quién pued	e solicitar el trámit	¿Cuándo se presenta?					
Si eres persona moral y constituyes o realizas cambios al fondo de pensiones o jubilaciones del personal.			Dentro de los diez días siguientes a la constitución de la reserva o de que se efectúen los cambios a dicho fondo.				
¿Dónde puedo	presentarlo?	Т:					
		mx/portal/private/aplicacion/mi-portal					
INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO							
¿Qué tengo que hacer para realizar el trámite o servicio?							
1. Ingresa al Portal del SAT, en la liga del apartado ¿Dónde puedo presentarlo?							
2. Al ingresar registra tu RFC y Contraseña, y elige Iniciar sesión .							
 Selecciona las opciones: Servicios por Internet / Servicio o solicitudes / Solicitud y aparecerá un formulario electrónico. 							
 Requisita el formulario electrónico conforme a lo siguiente: 4.1. En el apartado Descripción del Servicio, en la pestaña Trámite, selecciona 31/ISR AVISO FONDO DE CREACIÓN: 							
4.2. En Dirigido a : SAT; en Asunto: Aviso de constitución o cambios al fondo de creación de las reservas para pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad; en el apartado Descripción : señala el motivo de la presentación del aviso.							
4.3. Si deseas anexar información relacionada con el servicio, selecciona el botón Adjuntar Archivo / Examinar , selecciona el documento digitalizado en formato PDF y elige Cargar .							
 Oprime el botón Enviar, y se genera el Acuse de recepción que contiene el folio del trámite realizado, imprímelo o guárdalo. 							
¿Qué requisitos debo cumplir?							
Archivo digitalizado con manifestación de constitución o cambios al fondo de creación de las reservas para pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad.							
¿Con qué condiciones debo cumplir?							
Contar con Contraseña.							
SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO							
¿Cómo puedo dar seguimiento al trámite o servicio?			¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?				
Trámite inmediato. No.							
Resolución del trámite o servicio							
La autoridad verificará que el aviso sea presentado en tiempo, que los datos sean correctos, y en su caso, dará por cumplida la obligación.							
					para cumplir con la ción solicitada		
Trámite inmediato. No aplica.			No aplica.				
¿Qué documento obtengo al finalizar el trámite o servicio?			¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio?				
Acuse de recibo. Indefinida.							
CANALES DE ATENCIÓN							
	Consultas y dudas		Quejas y denuncias				
 MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs., excepto días inhábiles: Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 			Quejas y Denuncias SAT, desde cualquier parte del país 55 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 55 885 22 222 (quejas y denuncias).				
627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728.			Correo electrónico: denuncias@sat.gob.mx				
728. Vía Chat: <u>https://chat.sat.gob.mx</u>			 En el Portal del SAT: https://www.sat.gob.mx/portal/public/tramites/quejas-o- 				

Lunes 7 de abril de 2025 DIARIO OFICIAL (Segunda Sección) 2

 Atención personal en las Oficinas del SAT ubicadas en diversas ciudades del país, como se establece en la siguiente liga:

https://www.sat.gob.mx/portal/public/directorio

Los días y horarios siguientes: lunes a jueves de 09:00 a 16:00 hrs. y viernes de 08:30 a 15:00 hrs., excepto días inhábiles.

denuncias

- Teléfonos rojos ubicados en las oficinas del SAT.
- MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8.

Información adicional

No aplica.

Fundamento jurídico

Artículos 17-D del CFF; 29 de la LISR; 65 del RLISR; Regla 3.1.21. de la RMF.